Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y DIEZ Y SEIS.

El Sr. Dn. de Ofiños en la Villa de Ziera y sus salas Capitulares a veinte y quatro de Junio de mill setecientos y diez y seis los señores D. Jul. de Zuñiga Cav. del Orden de Santiago Govor. y Justa. mayor de este Sr. por su Mgd. Dn. Ferdo. Marin Perez Piñero Alferez mayor; Dn. Lorenzo Marin Blasquez Padilla Alg. mayor; Dn. Fran. Ordoñez y Marin Dn. Antonio Buitrago y Angº; Dn. Miguel Ruiz Soler y Dn. Jul. Gomez de Alcedo Regres. perpetuos Consejo Justa. y Regimto. de esta Hava. estando juntos en su ayuntamto. para tratar y conferir las cosas tocantes y pertenecientes al servicio de ambas Mgdes. bien y utilidad de esta Repca. Dixeron que atento en conformidad de la costumbre de esta Villa se ne[illegible] acer el eleccion de los oficios de Alcaldes de la Hermd. y demas regulares de Justa. y Consejo en este Sr. procedieron a ella en esta forma

Alcalde de estado noble

Por Alcalde de la Sta. Hermd. de esta Villa para tiempo de un año que a de dar principio en este dia y cumplir otros seis meses del que viene de mill setecientos

Traslado de este [illegible] en 24 de febrero